



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
SUB-DIRECCIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE
ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

CIRCULAR N°	0191 - 18	OBJETO: Modificación temporal del recorrido de la ruta complementaria "D20-4133, operada por la empresa COOCHOFAL. La modificación obedece a un desvío por obras de infraestructura de Canalización del Arroyo de La Felicidad, enmarcadas en el Programa de la Alcaldía Distrital de Barranquilla denominado "Barranquilla Sin Arroyos".
DIRECCION DE DESVIO:	Cierre Total de la Carrera 43 entre Calles 54 y 58 (Sin Incluir la Calle 58).	
FECHA INICIO DESVÍO	AGOSTO 29 DE 2018	
TIPO DE DESVÍO	TEMPORAL	
TIPO DE AFECTACIÓN	La modificación se otorga como desvío temporal debido a las obras de infraestructura de Canalización del Arroyo de La Felicidad.	

MANEJO DE TRANSPORTE GENERAL EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN



El Área Metropolitana de Barranquilla, a través de la Sub-Dirección Técnica de Transporte, comunica que la empresa de transporte público colectivo, **COOCHOFAL** debe modificar de manera temporal el normal recorrido dentro de la zona de intervención de su ruta "D20-4133". El nuevo desvío autorizado será el siguiente:

----- RUTA D20-4133

----- **DESVÍO ORIENTE - OCCIDENTE D20-4133**

- Carrera 38 – Calle 52 – Carrera 41 – Calle 59 – Carrera 43 - Continúa su normal recorrido.

----- **DESVÍO OCCIDENTE - ORIENTE D20-4133**

- Carrera 44 – Calle 60 – Carrera 41 – Calle 57 – Carrera 38 - Continúa su normal recorrido.

En aras de mejorar la movilidad de la zona de intervención, se establece utilizar el plan de desvío autorizado anteriormente, y suprimir todo recorrido diferente a los lineamientos propuestos.

Para una mayor comprensión de lo anteriormente expuesto (ver plano adjunto).

LUIS PULIDO PULIDO
Sub-Director Técnico de Transporte AMB

Fecha Aprobación: 29 de Agosto de 2018
Para mayor información puede dirigirse a la página Web
www.ambq.gov.co, o en los teléfonos 3-67-14-00



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
SUB-DIRECCIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE
ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

CIRCULAR N°	0192 - 18	OBJETO: Modificación temporal del recorrido de la ruta complementaria "C18-4141, operada por la empresa COOCHOFAL. La modificación obedece a un desvío por obras de infraestructura de Canalización del Arroyo de La Felicidad, enmarcadas en el Programa de la Alcaldía Distrital de Barranquilla denominado "Barranquilla Sin Arroyos".
DIRECCION DE DESVIO:	Cierre Total de la Carrera 43 entre Calles 54 y 58 (Sin Incluir la Calle 58).	
FECHA INICIO DESVÍO	AGOSTO 29 DE 2018	
TIPO DE DESVÍO	TEMPORAL	
TIPO DE AFECTACIÓN	La modificación se otorga como desvío temporal debido a las obras de infraestructura de Canalización del Arroyo de La Felicidad.	

MANEJO DE TRANSPORTE GENERAL EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN



El Área Metropolitana de Barranquilla, a través de la Sub -Dirección Técnica de Transporte, comunica que la empresa de transporte público colectivo, **COOCHOFAL** debe modificar de manera temporal el normal recorrido dentro de la zona de intervención de su ruta "C18-4141". El nuevo desvío autorizado será el siguiente:

----- RUTA C18-4141

----- **SUR - NORTE C18-4141**

- Continúa su normal recorrido.

----- **DESVÍO NORTE - SUR C18-4141**

- Calle 54 – Carrera 45 – Calle 58 – Carrera 43 - Continúa su normal recorrido.

En aras de mejorar la movilidad de la zona de intervención, se establece utilizar el plan de desvío autorizado anteriormente, y suprimir todo recorrido diferente a los lineamientos propuestos.

Para una mayor comprensión de lo anteriormente expuesto (ver plano adjunto).

LUIS PULIDO PULIDO
Sub-Director Técnico de Transporte AMB

Fecha Aprobación: 29 de Agosto de 2018
Para mayor información puede dirigirse a la página Web
www.ambq.gov.co, o en los teléfonos 3-67-14-00